



Resolución No. 539-AD-76

Lima, 09 de Setiembre de 1976

Visto el Convenio de Obra per Encargo, celebrado per el INRED con la Dirección de la Zona de Educación N° 42- - Tacna, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO :

Que el citade Convenio se ha celebrado con arreglo a lo dispuesto per los Arts. 52º y 54º del D.L. 21057, para- que la Dirección Zonal de Educación N° 42-Tacna, reali- ce per encargo las obras de dos plataformas de concreto, una en la G.U.E. "Simón Bolívar" y la restante en el -- Centre Educative N° 980 de Moquegua, comprometiéndose -- el INRED a girar la suma de : Ciente cincuenta mil y -- 00/100 soles oro (S/ 150,000.00) para la realización de los trabajos;

Que con arreglo al citade Convenio, la indicada suma de berá invertirse íntegramente en la adquisición de cemente para las citadas obras;

De acuerdo per lo informado per la Oficina Central de -- Infraestructura y Equipamiento y la opinión favorable -- del Director Ejecutivo; y de conformidad con el Art.37º del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.-- APROBAR el CONVENIO DE OBRA POR ENCARGO a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, celebrado en Tacna el día 6 de Setiembre del presente año.

ARTICULO 2º.-- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINIS TRACION DEL INRED para que gire, a la or- den de la DIRECCION DE LA ZONA DE EDUCACION N° 42-TACNA, la suma total de : CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES-ORO (S/ 150,000.00), que se aplicará en la adquisición de cemento para la CONSTRUCCION DE DOS PLATAFORMAS DE-CONCRETO en la G.U.E. "Simón Bolívar" y el Centre Edu- cative N° 980 de Moquegua.





Resolución No. 539-AD-76

Lima, 09 de Setiembre de 1976



El citado gasto se afectará a la Partida 07.01, Proyecto N° 31, Programa 1784 del Presupuesto Bial del INRED en ejecución.



Regístrese, comuníquese y archívese.

P.O.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

CED/OCIE
ALE/nb.



INFORME N° 288-OCIE-76

A : SR. CRL. CARLOS COBILICH P.
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. CARLOS ESCRIBENS D.
 JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : SETIEMBRE, 8 DE 1976

ASUNTO : EJECUTAR OBRAS POR ENCARGO

=====

Señor Crl. Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para, informarle que la Oficina a mi cargo, ha programado la construcción de 2 plataformas de concreto en la GUE. "Simón Bolívar" y el C.E. N° 980 de Moquegua, respectivamente.

Consideramos que estas obras deben ser ejecutadas mediante Convenio con la Dirección Zonal de Educación N° 42-Tacna, por el cual el INRED se comprometa a -- aportar la suma de S/ 150,000.00 , los que se destinarán a la adquisición de cemento para las citadas -- obras y la Dirección Zonal a realizar los trabajos.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS
 Jefe de la Oficina Central de
 Infraestructura y Equipamiento
 del INRED

CED/OCIE
 ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CONVENIO

CONVENIO DE OBRA POR ENCARGO que celebran: de una parte el Instituto - Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED-, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación creado por D.L.20555 y representado por su Jefe Ing. GUILLERMO TORO LIRA VASQUEZ, con Libretas Electoral N°2799808, Militar N°752852 y Tributaria N°2450887, con domicilio en la Tribuna Sur del Estadio Nacional de Lima y de la otra parte la DIRECCION DE LA ZONA DE EDUCACION N°42-TACNA, representada - por el señor Profesor don AMERICO OLIVARES ESQUIVEL con Libretas Electoral N° , Militar N° y Tributaria N° con domicilio en

bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- El presente Convenio de Obra por Encargo lo celebran las partes con arreglo a lo dispuesto por los Arts. 52° y 54° del Decreto Ley 21057, del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para - 1975-76.

SEGUNDO.- EL INRED y la DIRECCION DE LA ZONA DE EDUCACION N°42-TACNA convienen en que la última, por encargo del primero, ejecute la construcción de dos plataformas de concreto: una en la G.U.E. "Simón Bolívar" y la restante en el Centro Educativo N°980 de Moquegua, para cuyo efecto el indicado Organismo Público Descentralizado del Sector Educación le entregará la suma total de CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 150,000.00), que se invertirá en la adquisición de cemento. La Dirección de la Zona de Educación N°42-Tacna se compromete a realizar los trabajos complementarios hasta la debida terminación de ambas -- obras.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

TERCERO. - La DIRECCION DE LA ZONA DE EDUCACION N° 42-TACNA se obliga a invertir íntegramente esa suma en la obra mencionada, a través de las comisiones de obras respectivas, obligándose además a supervisar la ejecución de los trabajos.

La DIRECCION DE LA ZONA DE EDUCACION N° 42-TACNA, declara que conoce las obligaciones administrativas que le respectan sobre obras por encargo a que se contraen los Arts. 52° y 54° del Decreto Ley N° 21057, razón por la cual declara expresamente que cuenta con la -- operatividad suficiente para efectuar dicho encargo y que oportunamente rendirá cuenta documentada de los gastos correspondientes al INRED.

El presente Convenio se celebra en Tacna, a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos setentiséis.